



CONTRATO N° 14/2026 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2026 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO” - ID N° 480149.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80005115-7**, con domicilio sobre ruta 6ta. a la altura del km ½ de la Ciudad de Encarnación, representada para este acto por la **Sra. Mónica Griselda Zimmer Gamarra, con C.I. N° 3766987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO - ID N° 480149”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 480149.** -----

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser



INTENDENTE
ALFREDO LUIS YD SANCHEZ

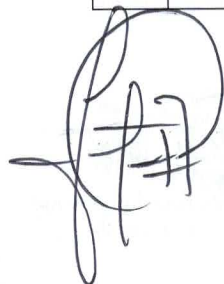
municipalidaddeencarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2026 para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO - ID 480149 convocado por la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8496/2026. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N°	Medidas	PRESENT	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario	
1	Cubierta Lisa 215/70 R16 LISA	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	650.000
2	Cubierta Lisa 275/80 R22.5 149/146L (EQUIVALENTE A 3.000 KG POR CUBIERTA CUANDO TRABAJA DUAL)	1	UNIDAD	LONG MARCH	LONG MARCH	CHINA	1.500.000
3	Cubierta Semipantamera 275/80 R22.5 149/146L (EQUIVALENTE A 3.000 KG POR CUBIERTA CUANDO TRABAJA DUAL)	1	UNIDAD	LONG MARCH	LONG MARCH	CHINA	1.700.000
4	Cubierta Semipantamera 1000R20 mínimo 16 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	1.500.000
5	Camara 20	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	190.000
6	Camisa 20	1	UNIDAD	IRBO	IRBO	BRASIL	100.000
7	Cubierta 17.5-25 L2G2 mínimo 16 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	3.900.000
8	Camara 25	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	400.000
9	Cubierta 1400-24	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	3.500.000



Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.



ABG. NIELAGRIS FERNÁNDEZ
Secretaría General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación





Encarnación

GOBIERNO MUNICIPAL



10	Camara 1400- 24	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	355.000
11	Cubierta Lisa 245/70 R16	1	UNIDAD	SPEEDMAX	SHANDONG NEW CONTINENT TIRE CO.	CHINA	760.000
12	Cubierta Lisa 175.70 R14	1	UNIDAD	FATEO	FATEO	ARGENTIN A	310.000
13	Radial 12-16.5 minimo 10 TELAS	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	1.550.000
14	Cubierta Semipantanera 295/80 R22.5 152/148L EQUIVALENTE A 3550 KG POR CUBIERTA	1	UNIDAD	LONG MARCH	LONG MARCH	CHINA	1.700.000
15	Cubierta Lisa 295/80 R22.5 152/148L EQUIVALENTE A 3550 KG POR CUBIERTA	1	UNIDAD	LONG MARCH	LONG MARCH	CHINA	1.600.000
16	Cubierta 16.9-28 12 TL R4 mínimo 12 telas	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	4.000.000
17	Camara 28	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	397.500
18	Cubierta 12.5/80R I3 mínimo 10 telas	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	1.900.000
19	Camara 18	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	170.000
20	Cubierta 1300-24 G2 mínimo 16 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	2.950.000
21	Camara 24	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	410.000
22	Cubierta 120-80- 18	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	220.000
23	Camara 18	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	65.000
24	Cubierta 80-90-21	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	165.000
25	Camara 21	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	35.000

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80900004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser



INTENDENTE
Luis Yd

(071) 48 00 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

26	Cubierta 750-16 mínimo 8 telas	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	745.000
27	Camara 16 PICO CORTO	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	108.000
28	Cubierta 18.4-30 R1 mínimo 12 telas	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	4.020.000
29	Camara 30	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	380.000
30	Cubierta 14.9-24 R1, como mínimo 8 telas	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	2.400.000
31	CÁMARA 14,9-24	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	308.000
32	Cubierta 235/70 R16	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	850.000
33	Cubierta 265/70r16	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	950.000
34	Cubierta 265/60 R18	1	UNIDAD	SPEEDMAX	SHANDONG NEW CONTINENT TIRE CO.	CHINA	885.000
35	Cubierta 3.25-16	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	150.000
36	Camara 16	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	48.000
37	Cubierta 5.00-12	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	220.000
38	Camara 12	1	UNIDAD	RINALDI	RINALDI	BRASIL	38,500
39	Cubierta 215/75 R17.5	1	UNIDAD	SPEEDMAX	SHANDONG NEW CONTINENT TIRE CO.	CHINA	1.005.000
40	Cubierta 14.9-24 R4 mínimo 10 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	3.000.000
41	Camara 24	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	310.000
42	Cubierta 23.1-26 R3 mínimo 12 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	4.350.000
43	Camara 26	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	685.000

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.

SECRETARÍA GENERAL
ENCARNACIÓN
MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaría General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación

INTENDENCIA
ENCARNACIÓN
INTENDENTE
Luis A.
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



Encarnación

GOBIERNO MUNICIPAL



44	Cubierta 10-16.5 mínimo 10 telas diseño I3	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	1.605.000
45	Cubierta 650-16	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	700.000
46	CÁMARA 650-16 PICO LARGO	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	100.000
47	Cubierta 215/70R15C	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	595.000
48	Cubierta 195 R15C	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	615.000
49	Cubierta 700R16	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	725.000
50	Cubierta 225/70 R15C	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	995.000
51	Cubierta 225/75 R16C	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	1.165.000
52	Cubierta 205/70 R15C	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	995.000
53	Cubierta 23.1-30 R1 mínimo 12 telas	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	5.080.000
54	Camara 30	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	535.000
55	Cubierta 14.9-26 R1 mínimo 12 telas	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	3.000.000
56	CÁMARA 14,9-26	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	405.000
57	CUBIERTA 215/75R17,5 LISA	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	1.400.000
58	CUBIERTA 650-16	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	700.000
59	CUBIERTA 17,5 - 25 L3	1	UNIDAD	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	4.250.000
60	CUBIERTA 11.00-20 ROAD ROLLER C1 18PR TT	1	UNIDAD	TITAN	TITAN	BRASIL	3.000.000
61	CÁMARA 11.00-20 FE1920 TRJ1175C	1	UNIDAD	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	350.000
62	CUBIERTA 9,5/65/15	1	UNIDAD	GOODYEAR	GOODYEAR	BRASIL	500.000

[Handwritten signature]

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.



Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

(071) 20 48 01 / 20 01 53

municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

ABIG. MILAGROS FERNANDEZ
Secretaría General
Interna
Gobierno Municipal
Encarnación

63	215/65R17CARGO	1	UNIDAD	BRIDGESTONE	BRIDGESTONE	BRASIL	600.000
							77.795.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 201.788.673
MONTO MÁXIMO	Gs. 403.577.346

El monto del presente contrato asciende a la suma de:

La sumatoria de los precios unitarios de **Gs. 77.795.000 (GUARANÍES SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 201.788.673 (GUARANIES DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)** y un monto total máximo de **403.577.346 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del **Sr. Raúl Bogado, con C.I. N°4.176.852, funcionario de la Dirección de Desarrollo Vial de la Municipalidad de Encarnación**. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a) " y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.





SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 11 (once) de mayo del año 2026. -----


Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina


Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal


Sra. Mónica Griselda Zimmer Gamarra
Representante Legal REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.